

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley

Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	Denominación del puesto que ocupa	Dirección de la oficina	Apartado postal	Número telefónico	Dirección electronica	
José Francisco Asan Wonsang	Alcalde	Juan Montalvo 501 y Simón Bolívar Esquina	091706	04 -2976074	<a href="mailto:pacoasan@gadmilagro.gob.ec">pacoasan@gadmilagro.gob.ec</a>	
Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGAJ)					Link para descargar documentos	
Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP))					"NO APLICA", debido a que el GAD Municipal de Milagro no posee procesos desconcentrados al ser de índole Cantonal.	
Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)						
Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica					"NO APLICA" debido a que este servicio aún no está disponible en línea"	
Responsable de presidir el comité de transparencia (Resolución No. 007-DPE-CGAJ)						
Nombres y apellidos de la o el responsable	Dirección de la oficina	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable	Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información
Danny Javier Andrade Suárez	Juan Montalvo 501 y Simón Bolívar Esquina	04-2970677	1202	091706	<a href="mailto:djandrade@gadmilagro.gob.ec">djandrade@gadmilagro.gob.ec</a>	<a href="#">Resolución GADMM #030-2020 del 10 de febrero de 2020</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				31/07/2020		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:				MENSUAL		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):				SECRETARÍA DE CONCEJO Y GENERAL		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):				AB. DANNY JAVIER ANDRADE SUÁREZ		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				<a href="mailto:djandrade@gadmilagro.gob.ec">djandrade@gadmilagro.gob.ec</a>		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(04) 297-0677, extensión 1202		